

**INFORME DE SEGUIMIENTO
SEMESTRAL AL PLAN DE
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
DEL SECTOR GOBIERNO**

Fecha de corte 31 de Diciembre de 2025

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*, y el Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*, y demás lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, el Sector Gobierno formuló el Plan de Austeridad del Gasto Público para el periodo 2025-2027 para cada una de las entidades que lo conforman, con el fin de fortalecer las medidas de austeridad del gasto sin menoscabar el cumplimiento de la misionalidad y autonomía otorgada a cada una de las entidades que conforman el sector.

PRINCIPIOS RECTORES

De acuerdo con la normatividad vigente, el Plan de Austeridad del Gasto Público del Sector Gobierno se rige por los siguientes principios rectores:

- **Principio de austeridad:** Orientar acciones hacia el ahorro y la eficiencia, limitando el gasto a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye evitar adquisiciones superfluas, reducir costos administrativos y promover prácticas de gestión sostenible.
- **Principio de autocontrol:** Fomentar la responsabilidad y el compromiso en el uso de recursos y en la ejecución de tareas, reduciendo la necesidad de supervisión externa. Esto contribuye a una gestión más eficiente y transparente, alineada con los intereses del bien común.
- **Principio de coordinación:** Sincronizar estrategias como compras públicas unificadas, uso compartido de recursos y planificación de medidas conjuntas entre las entidades, para optimizar el gasto y maximizar los beneficios.
- **Principio de eficiencia:** Maximizar los resultados del gasto público con los menores recursos posibles.
- **Principio de legalidad:** Los recursos utilizados en la ejecución de políticas e implementación de los programas a cargo de la entidad se realizan conforme a la normatividad vigente.
- **Principio de orientación a resultados:** Optimizar los recursos disponibles, evaluando constantemente el impacto y la efectividad de las acciones implementadas, para garantizar el máximo beneficio para los ciudadanos.

- **Principio de objetividad:** Hacer evaluaciones técnicas y financieras rigurosas para determinar la viabilidad de los gastos.
- **Principio de planeación:** Definir metas, establecer estrategias y determinar las acciones necesarias para alcanzarlas, previendo los recursos y el tiempo para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva.
- **Principio de sostenibilidad:** Asegurar que las medidas adoptadas contribuyan a un equilibrio fiscal de corto, mediano y largo plazo.
- **Principio de transparencia:** Ofrecer acceso a la información sobre la ejecución de los recursos y los resultados de las acciones implementadas, de manera que se fomente la confianza de la ciudadanía.

OBJETIVOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL SECTOR GOBIERNO

Objetivo General

Racionalizar el uso de los recursos públicos del Sector Gobierno mediante estrategias y acciones de austeridad del gasto, a partir de los principios de planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, austeridad, eficiencia y sostenibilidad.

Objetivos Específicos

1. Identificar y eliminar gradualmente gastos innecesarios en todas las áreas operativas.
2. Consolidar procesos administrativos para reducir duplicidades y fomentar la centralización de servicios comunes.
3. Fortalecer el uso de tecnologías digitales para optimizar procesos y reducir costos.
4. Impulsar prácticas de compras conjuntas entre entidades para maximizar economías de escala.
5. Priorizar la asignación presupuestal a programas y proyectos de alto impacto social y económico.

MARCO NORMATIVO

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”

- Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”
- Circular SHD-000002 de 2025
- Circular SHD-000008 de 2025

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe de seguimiento semestral tiene por objetivo presentar el balance de los avances y logros obtenidos con la implementación del Plan de Austeridad del Gasto Público para las entidades que componen el Sector Gobierno del D.C.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
SEMESTRAL AL PLAN DE
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Periodo de corte:

(del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025)

Fecha de elaboración:

24 de Julio de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

El presente informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público presenta el balance de los avances y logros obtenidos para el periodo *del 01 de enero de 2025 31 de diciembre de 2025*, para cada uno de los conceptos descritos en el Decreto 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”.

1. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. Artículo 3°. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

A través del Decreto Distrital 213 del 21 de mayo de 2025, se realizó la modificación de la planta permanente creando 179 empleos en Secretaría Distrital de Gobierno. Es preciso mencionar que, la estructura administrativa no ha sido modificada para el período solicitado es decir desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ampliación de la planta permanente se realizó así:

Cargos	Código	Grado	cargos aprobados
Inspector de Policía	233	23	83
Profesional Universitario	219	11	9
Profesional Especializado	222	19	4
Auxiliar Administrativo	407	13	83
Totales			179

En relación con los costos asociados a la ampliación, la Secretaría Distrital de Gobierno ejecutó apropiados para la vigencia 2025 en el componente de gastos de personal, los cuales han sido suficientes para la atender las obligaciones derivadas de la provisión de los cargos durante la presente vigencia.

1.2. Artículo 4°. Concursos públicos abiertos de méritos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Acuerdo No. 019 del 16 de mayo de 2024 del 12 de marzo de 2020, reglamentó la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique; y, a través artículo 21 ibidem, señalando que las Entidades deberán pagar por el uso de las listas de elegibles, un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por cada vacante a proveer.

Por este concepto la Secretaría Distrital de Gobierno realizó los siguientes pagos por este concepto:

Pago No.	Resolución	Valor Pagado
1	366-2025	\$7.800.000
2	654-2025	\$49.822.500
3	921-2025	\$130.962.000
Total		\$188.584.500

1.3. Artículo 5°. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital... De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 336 del Decreto 645 de 2025, para la suscripción de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la Secretaría Distrital de Gobierno enmarca la celebración de los mismos, en la aplicación estricta de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, previa verificación de que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual manera y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015, se adelanta una revisión de posibles contratos vigentes con el mismo objeto, y en el evento en que por las necesidades del servicio previamente identificadas por cada dependencia, se requiera la celebración de varios contratos con objeto igual, se deja constancia expresa de autorización suscrita por el Director(a) de Contratación y del Director(a) de Gestión del Talento Humano, en el marco de la delegación efectuada mediante Resolución No. 420 de 2025, emitida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Es importante resaltar que el trámite de dichas contrataciones inicia con la identificación de las necesidades por parte de cada dependencia, atendiendo la planeación estratégica de la Entidad, la planta de personal asignada a cada área y los proyectos a cargo de esta, de manera que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión respondan directamente a las funciones misionales y a los requerimientos operativos de cada dependencia. Con ello se asegura que los perfiles contratados atiendan demandas concretas, para optimizar la asignación de recursos, fortaleciendo la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.4. Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un

ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda”.

Igualmente, de conformidad con la Circular Externa SDH-000002 de 2025: “A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$41.032.201.855	0%	\$41.032.201.855	\$65.020.779.493	\$61.614.373.610	-58.46%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$43.124.884.150	0%	\$41.032.201.855	\$65.020.779.493	\$61.614.373.610	-50.77%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Con base en lo anterior, a nivel de pagos se realizó el giro de \$61.614.373.610 producto de los servicios prestados bajo el cumplimiento de los objetos contractuales suscritos. Es importante resaltar que a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad garantiza el cumplimiento de su misionalidad y los programas definidos en el Plan Distrital de Desarrollo, a través de la atención a la ciudadanía, el acompañamiento a manifestaciones y movimientos sociales, la recuperación del espacio público, las actividades de Inspección, Vigilancia y Control, las rutas de atención de Derechos Humanos, entre otros.

Es preciso mencionar que para este artículo se tomaron los valores brutos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

1.4. Observaciones

Con el fin de cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2025 en los 11 proyectos de inversión, así como la ejecución del presupuesto apropiado por la entidad para la presente vigencia, con corte al 30 de junio de 2025 la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la suscripción de 1039 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Es preciso mencionar que se presenta un aumento en los compromisos suscritos en la vigencia 2024, con ocasión a lo siguiente:

- Inicio de Gobierno Distrital
- Formulación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo
- Proceso de armonización Presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la vigencia 2024 las dinámicas mencionadas impactaron directamente los procesos de contratación, toda vez que durante este año existe un período de transición en la cual los procesos de contratación de CPS se interrumpe, con ocasión a la formulación de los proyectos de inversión que harán parte del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, los cuales se realizan en el marco de la misionalidad de las entidades y orientados hacia la prestación de los servicios y necesidades de la ciudadanía.

En el caso particular y en el proceso de planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, se proyectó la suscripción de contratos de prestación de servicios por un plazo de 6 meses, con el fin de finalizar el PDD en el primer semestre de 2024 y la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales a 5,5 meses en aras de iniciar la ejecución de los nuevos proyectos de inversión. Bajo este escenario, la SDG proyectaba comprometer \$58.569.309.194 los cuales no fueron comprometidos con ocasión a lo siguiente:

- Dinámicas de los procesos de contratación, en las cuales los plazos y/o valores eran ajustados.
- Decreto 062 de 2024 derogado por el Decreto 645 de 2025, en el cual se definieron lineamientos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Reducción presupuestal de los gastos de inversión directa por valor de \$4.039.453.708.

En este punto, es preciso reiterar que la Entidad pasa de tener formulados 7 proyectos de inversión a formular 11 proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".

Asimismo, se resalta que la SDG ha realizado la solicitud de excepción de las medidas de austeridad del gasto para la ejecución del presupuesto apropiado por la entidad. De lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió la Circular Externa SDH-000008 del 17 de julio de 2025, mediante la cual tienen excepción de la medida de austeridad, los contratos suscritos bajo los programas presupuestales O230117450120240120050 y O23011745012024006909 los cuales hacen parte del programa estratégico "Bogotá avanza en seguridad" del PDD.

1.5. Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.

"La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas".

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$1.055.870.931	3%	\$1.024.194.803	\$910.510.362	\$910.510.362	13.77%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$1.109.720.348	3%	\$1.024.194.803	\$910.510.362	\$910.510.362	17.95%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se evidencia una variación relativa de 13.77% de lo comprometido en la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2025, producto de las estrategias aplicadas por la Entidad.

1.5. Observaciones

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó las siguientes acciones:

1. Seguimiento a la autorización de las horas extras, donde se revisaron los Formatos de Horas Extras GCO-GTH-F014 con sus respectivos memorandos de autorización para auxiliares y secretarías, los cuales fueron expedidos por las y los jefes de dependencia y autorizados por la DGTH.
2. Se alertó sobre los compensatorios pendientes por disfrute para incentivar en los/as servidores/as públicos/as el descanso de compensatorios, de los cuales es importante mencionar que algunos/as servidores/as los están disfrutando.
3. Se cancelaron los compensatorios a los/as servidores/as públicos/as retirados de la entidad.

Es importante mencionar que el proceso de aprobación de horas extras está bajo la responsabilidad de cada jefe inmediato o alcalde local, de acuerdo con lo establecido en la Circular interna 014 del 11 de agosto de 2014.

1.6. Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.

“Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$14.426.452	15%	\$16.590.420	\$37.708.238	\$37.708.238	-161.38%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$15.162.201	15%	\$16.590.420	\$37.708.238	\$37.708.238	-148.70%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, es preciso mencionar que los viáticos destinados para el acompañamiento del retorno de la población Emberá sumaron \$33.738.812, lo cual impacta en el aumento del gasto de rubro.

1.6. Observaciones

En cumplimiento del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y en concordancia con las disposiciones del Plan de Austeridad en el Gasto Público, la Secretaría Distrital de Gobierno ha priorizado la asignación de recursos económicos exclusivamente para el desarrollo de actividades misionales que garanticen el respeto, la protección y la restitución de derechos fundamentales de poblaciones vulnerables.

En este contexto, se justifica la utilización de recursos para la atención integral del proceso de retorno voluntario de la Comunidad Indígena Emberá, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital en materia de enfoque diferencial, interculturalidad y garantía de derechos. Esta inversión responde a obligaciones institucionales derivadas de la Constitución Política, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT), la Ley 1448 de 2011 y demás normativa que reconocen el derecho de los pueblos indígenas a retornar a sus territorios en condiciones de dignidad, seguridad y acompañamiento institucional.

Las actividades financiadas incluyen el pago de viáticos para las y los servidores de la entidad quienes realizaron el acompañamiento en el retorno. Esto fue generado por solicitud de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General, previa aprobación por parte del Secretario de Despacho de la SDG, la utilización de los recursos incluyó; la provisión de transporte, alimentación y alojamiento. Estas acciones constituyen parte esencial de la misión de la Secretaría, orientada a garantizar la gobernabilidad democrática, la inclusión social y la protección de los derechos humanos en el Distrito Capital.

1.7. Artículo 9°. Compensación por vacaciones.

“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.137.037.464	30%	\$6.678.148.703	\$1.458.252.184	\$1.458.252.184	71.61%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.399.026.375	30%	\$6.678.148.703	\$1.458.252.184	\$1.458.252.184	72.99%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se evidencia una variación relativa de 71.61% dado que se presentó una disminución en el valor pagado por compensación de vacaciones en relación con la vigencia 2024. Esta disminución correspondió a menor movimiento (retiros) de la planta de personal pasando de 250 exfuncionarios en 2024 a 176 exfuncionarios en 2025.

1.7. Observaciones

Durante la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Gobierno realizó las siguientes acciones:

1. Seguimiento a los períodos acumulados de vacaciones para emitir alerta correctiva a las y los servidores públicos de la SDG, los cuales deben descansar oportunamente como parte fundamental de su salud física y mental, informando que para los casos de cuatro (4) períodos acumulados, se corre el riesgo de perder el quinto (5) período.
2. Para los casos críticos identificados se generaron compromisos, con el fin de que los/as servidores/as solicitaran al menos dos (2) períodos de disfrute durante la vigencia 2025.
3. Se emitió correo electrónico invitando a aquellos servidores/as a los cuales se les cumplió el tercer período a que programaran vacaciones antes de terminar la vigencia 2025.

4. Por otra parte, la Dirección de Gestión del Talento Humano normalizó las directrices técnicas para la programación de las vacaciones de los/as servidores/as de planta a través del procedimiento GCO-GTH-P023 para la programación de vacaciones.

1.8. Artículo 10°. Bono navideño.

“Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Los bonos navideños se entregan en el mes de diciembre de cada vigencia a los hijos de los servidores de la planta global conforme a lo establecido en el Plan de Bienestar en su componente plan anual de estímulos. Los mismos, se entregan a través del contrato de Bienestar suscrito por la entidad.

1.9. Artículo 11°. Capacitación.

“Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando aborerrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$352.174.371	-61.53%	\$568.867.262	\$591.866.871	\$591.866.871	-68.03%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$370.135.264	-61.53%	\$568.867.262	\$591.866.871	\$591.866.871	-59.91%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se evidencia una variación relativa de -68.06% dado que se presentó un aumento en el valor comprometido por concepto de capacitación. Es preciso indicar que en la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco del proceso de contratación de los contratos de seguros de vehículos automotores, contra incendio, terremoto o sustracción y generales de responsabilidad civil obtuvo una cobertura de la póliza hasta las vigencias 2026 y 2027. En este orden, los recursos apropiados en los rubros para la adquisición de seguros en la vigencia 2025, fueron orientados a fortalecer el proceso de capacitación con el fin de ampliar la oferta de cupos de 460 a 570 dirigidos a los servidores públicos de la Entidad.

1.9. Observaciones

La Secretaría Distrital de Gobierno principalmente se apoya en la estrategia de Aprendizaje Colaborativo a través de la Red de Formadores y alianzas estratégicas para gestionar temas del Plan Institucional de Capacitación. En la vigencia 2025 se realizaron los siguientes espacios de capacitación con un acumulado de 11.018 registros de asistencia:

- Socialización Procedimiento Derecho Preferencial a Encargo realizada el 14, 21 y 28 de marzo de 2025 con 341 asistentes.
- Evaluación del Desempeño realizada el 17 de marzo de 2025 con 50 asistentes.
- Gestión Documental realizada el 19 y 26 de marzo de 2025 con 445 asistentes.
- Derechos Fundamentales y Libertades Religiosas realizada el 25 de marzo de 2025 con 80 asistentes.
- Curso virtual de Inducción a la Secretaría Distrital de Gobierno - Plataforma Moodle SDG a los 52 servidores que ingresaron a la entidad durante el primer trimestre de la vigencia.
- Manejo Aplicativo Hola y Password Recovery, realizadas el 2 y 4 de abril de 2025 con 437 asistentes.
- Manejo aplicativo Orfeo, realizada el 28 de abril de 2025 con 681 asistentes.

- Código General Disciplinario, realizada el 29 de abril de 2025 con 207 asistentes.
- Evaluación del Desempeño, realizada el 12 de mayo de 2025 con 19 asistentes.
- Control Interno, realizada el 12 de mayo de 2025 con 51 asistentes.
- MIPG y MIPG-DAFP realizadas el 23 de mayo y 28 de junio de 2025 con 473 asistentes.
- Direccionamiento Estratégico y Gestión por Procesos, realizada el 27 de mayo de 2025 con 243 asistentes.
- Gestión del Riesgo, realizada el 29 de mayo de 2025 con 283 asistentes.
- Analítica Institucional e Información Estadística, realizadas el 4 y 13 de junio de 2025 con 309 asistentes.
- Política Pública LGBTI (DGTH – DCDS – D DDHH) y Política Pública PPLGBTI todos los servidores realizados el 4 y 13 de junio de 2025 con 205 asistentes.
- Avances y Retos en la Gestión del Conocimiento, realizadas el 6 y 17 de junio de 2025 con 307 asistentes.
- Generalidades Estatuto del Consumidor – Alianza SIC, realizada el 9 de junio de 2025 con 111 asistentes.
- Sembrando Semillas – Enfoque Diferencial Étnico, realizadas el 10 y 17 de junio de 2025 con 287 asistentes.
- Desafíos de Innovación, realizadas el 11 y 12 de junio de 2025 con 284 asistentes.
- Sistema de Gestión Ambiental, realizada el 16 de junio de 2025 con 179 asistentes.
- Metrología Legal – Alianza SIC, realizada el 19 de junio de 2025 con 50 asistentes.
- Proyectos de Inversión, realizada el 25 de junio de 2025 con 107 asistentes.
- Participación Ciudadana, realizada el 26 de junio de 2025 con 177 asistentes.
- Ley de Transparencia, realizada el 27 de junio de 2025 con 268 asistentes.
- Curso virtual de Inducción a la Secretaría Distrital de Gobierno - Plataforma Moodle SDG a los 38 servidores que ingresaron a la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia.
- Manejo Aplicativo SIPSE, realizada el 4 de junio de 2025 con 137 asistentes.
- Nociones básicas de contratación pública - Alianza ANCCE realizada el 1 de julio de 2025 con 177 asistentes.
- Supervisión de contratos - Alianza ANCCE realizada el 3 de julio de 2025 con 119 asistentes.
- Estudios del Sector Alianza ANCCE realizada el 8 de julio de 2025 con 154 asistentes.
- Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC - Alianza ANCCE realizada el 10 de julio de 2025 con 118 asistentes.

- Nociones básicas de contratación pública - Alianza ANCCE realizada el 1 de julio de 2025 con 177 asistentes.
- Supervisión de contratos - Alianza ANCCE realizada el 3 de julio de 2025 con 119 asistentes.
- Estudios del Sector Alianza ANCCE realizada el 8 de julio de 2025 con 154 asistentes.
- Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC - Alianza ANCCE realizada el 10 de julio de 2025 con 118 asistentes.
- Generalidades del Sistema de Gestión Ambiental realizada el 14 de julio de 2025 con 218 asistentes.
- Secop II para Entidades Públicas – Alianza ANCCE realizada el 15 de julio de 2025 con 154 asistentes. -Mi Mercado Popular – Alianza ANCCE realizada el 17 de julio de 2025 con 64 asistentes.
- Curso virtual sincrónico inglés nivel I Alianza SENA 13, 18, 20,25, 27 de agosto, 1,3,8,10,15,17,22, de septiembre de 2025.
- Servicio Atención a la Ciudadanía realizada el 20 de agosto de 2025 con 381 asistentes.
- Evaluación del Desempeño realizada el 22 de agosto de 2025 con 169 asistentes.
- Proyectos de Inversión realizada el 27 de agosto de 2025 con 90 asistentes.
- Derechos de Petición realizada el 28 de agosto de 2025 con 407 asistentes.
- Jornada de reintroducción vigencia 2025 realizada los días 2,3,4 y 4 de septiembre de 2025 con 2224 asistentes.
- Curso virtual sincrónico Lengua de Señas - Alianza SENA 12, 17, 24, 26 de septiembre de 2025
- Conflicto de Intereses realiza el 17 y 18 de septiembre de 2025 con 666 asistentes.

Por otra parte, la Entidad suscribió el Contrato No. 1087 el cual tiene como objeto "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN*" por valor de \$591.868.871 cuya ejecución se llevó a cabo en el segundo semestre de la vigencia 2025, donde se ofertaron once (11) seminarios académicos con un total de 570 cupos.

Con relación al contrato mencionado, es importante indicar que hubo incremento en la cantidad de actividades de capacitación, específicamente en los temas solicitados por los/as servidores/as de la Entidad, atendiendo en su mayoría a requerimientos normativos, los cuales no se logran gestionar a través de las estrategias de la red de formadores, alianzas con otras entidades o cursos virtuales gratuitos disponibles, dada la especialidad de cada tema. En este orden, se pasó de gestionar seis (6) congresos realizados en 2024 a organizar once (11) seminarios académicos para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2025 se amplió la oferta de temas y cupos disponibles, con el fin de que los servidores de planta tuvieran mayor oportunidad de participar en los seminarios ofertados. En la vigencia 2024 se ofertaron 460 cupos y para la vigencia 2025, 570 servidores/as tuvieron la posibilidad de participar de los seminarios académicos. Estos cupos se distribuyeron de la siguiente manera:

Vigencia	Valor contrato	Descripción	Cupos
2025	\$591.866.871	Once (11) seminarios académicos 1. Seminario académico Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011. 2. Seminario académico Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016. 3. Seminario académico desarrollo de habilidades comportamentales y funcionales en el marco del Decreto 1083 de 2015. 4. Seminario académico comprensión lectora, ortografía y redacción. 5. Seminario académico implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital - específico para servidores de la Dirección de Tecnologías e Información. 6. Seminario académico implementación de la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital – todos los servidores. 7. Seminario académico régimen probatorio - Ley 1564 de 2012. 8. Seminario académico debido proceso en actuaciones administrativas Ley 1437 de 2011 (actos administrativos). 9. Seminario académico derecho laboral administrativo. 10. Seminario académico en planeación Distrital. 11. Seminario académico en Comunicación y Habilidades de Negociación.	570

Finalmente, la Secretaría Distrital de Gobierno se apoya en el uso de herramientas tecnológicas, como tutoriales, videos, comunicaciones digitales y la plataforma Moodle de la entidad, así como divulgando las capacitaciones y/o cursos virtuales dispuestos a través de las plataformas de otras entidades, especialmente las ofertadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y eventos virtuales de los cuales se recibe invitación para servidores/as de la entidad."

1.10. Artículo 12°. Bienestar.

"Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios ..."

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$929.249.060	-61.42%	\$1.499.993.833	\$1.499.683.988	\$1.493.909.470	-61.39%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$976.640.762	-61.42%	\$1.499.993.833	\$1.499.683.988	\$1.493.909.470	-53.56%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se evidencia una variación relativa de -61,39% dado que se presentó mayor cobertura en la vigencia 2025 y el incremento del IPC el cual afecta directamente el contrato celebrado con el fin de atender actividades de bienestar.

La Entidad a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano ha mantenido una postura de austeridad y uso racional de los recursos asignados al Plan de Bienestar e Incentivos, garantizando su ejecución conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

En este sentido, se han priorizado acciones estratégicas que, sin comprometer la sostenibilidad fiscal de la entidad, permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 2.2.10.1 y 2.2.10.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los cuales orientan la implementación de programas de bienestar e incentivos como mecanismos para fortalecer el compromiso, la calidad del desempeño y la productividad institucional. Esta gestión equilibrada ha permitido reconocer el mérito y la contribución de las y los servidores públicos, promoviendo una cultura organizacional orientada al logro de resultados, bajo criterios de eficiencia, pertinencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas en la vigencia 2025:

Ofertadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

La Entidad promovió la participación en las siguientes actividades:

- Día de la secretaria y los secretarios con la participación de veinticinco (25) asistentes.
- Día del conductor con la participación de veintitrés (23) asistentes.
- Olimpiadas Deportivas.

Actividades ejecutadas por medio del Contrato 1156 de 2025.

A continuación, se mencionan las actividades en el cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos (Código GCO-GTH-PL005), las cuales fueron ejecutadas a través del Contrato 1156 de 2025:

- Tardes de integración.
- Encuentros de parejas.
- Actividad programa desvinculación asistida en octubre de 2025.
- Actividad del día de la familia al cual asisten más de 300 personas
- Cierre de actividad del programa desvinculación asistida
- Componente Fortalecimiento del clima organizacional
- Gala de reconocimiento al servidor público a la cual asisten más de 700 personas
- Encuentros interdependencias
- Happy hour cocina
- Happy hour bolos

Plan de Estímulos

Estrategia mejores servidores/as de la entidad por un valor de \$16.239.650 y mejores servidores/as en nivel sobresaliente por valor total de 263.889.500

Resoluciones	Fecha	#Beneficiarios	Valor resolución
793	28/10/25	4	\$16.239.650
787	27/10/25	96	\$96.000.000
788	28/10/25	25	\$24.917.500
798	31/10/25	14	\$13.972.000
799	31/10/25	68	\$68.000.000
895	3/12/25	3	\$3.000.000
896	3/12/25	58	\$58.000.000

1.10. Observaciones

Es preciso indicar que en la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco del proceso de contratación de los contratos de seguros de vehículos automotores, contra incendio, terremoto o sustracción y generales de responsabilidad civil obtuvo una cobertura de la póliza hasta las vigencias 2026 y 2027. En este orden, los recursos apropiados en los rubros para la adquisición de seguros en la vigencia

2025, fueron orientados a fortalecer el proceso de bienestar con el fin de impactar a un número mayor servidores públicos de la Entidad en las actividades de bienestar.

1.11. Artículo 13°. Eventos y conmemoraciones.

“Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto”.

Los eventos y conmemoraciones desarrollados por la entidad en la vigencia 2025 correspondieron a lo ejecutado con el acompañamiento de la Caja de Compensación Familiar Compensar y el apoyo profesional del equipo institucional, lo cual ha permitido su realización sin generar carga presupuestal adicional. Esta articulación interinstitucional ha facilitado la implementación de actividades de bienestar y reconocimiento, en cumplimiento de la normativa vigente, optimizando recursos y fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso de las y los servidores públicos, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Para la vigencia 2025, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

- Conmemoración Día de los derechos de las mujeres, que con contó con 517 asistentes, realizada el 10 de marzo de 2025.
- Día de la niñez, que contó con 61 asistente, realizada el 21 de abril de 2025.
- Día de la familia-olimpiadas, que contó con la participación de 492 asistentes, realizada el 12 de septiembre de 2025.

De las actividades enmarcadas en eventos y conmemoraciones se adelantó el reconocimiento al servidor público de acuerdo con lo establecido en el decreto 86 de 2014, actividad en marcada en el contrato 1156 de 2025 ejecución Plan de Bienestar. Reconocimiento al servidor Público: 22 de octubre, 1100 asistentes.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.12. Artículo 14°. Fondos educativos.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo referido, se precisa que la Secretaría Distrital de Gobierno no cuenta con asignación presupuestal específica para la financiación del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital –FRADEC – ni del Fondo Educativo en Administración para las y los hijos de las y los empleados públicos de las entidades distritales–FEDHE–. En este sentido, las acciones desarrolladas por la entidad en relación con dichos fondos se circunscriben exclusivamente a la difusión institucional de los programas y beneficios ofertados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD–, así como a la expedición de certificados laborales requeridos por las y los servidores interesados en acceder a estos estímulos. Por tanto, estas actividades no representan una carga presupuestal directa para la Secretaría, en coherencia con los principios de eficiencia, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal que orientan la gestión pública distrital.

Con corte al segundo semestre de 2025, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

- Difusión para la participación en la Charla sobre los Fondos Educativos FRADEC y FEDHE, el pasado 14 de mayo de 2025.
- El 27 de mayo se realizó Convocatoria Fondos Educativos FRADEC.
- El 10 de junio se realizó Convocatoria Fondo Educativo para hijos de empleados FEDHE.
- Expedición de veintiocho (28) certificados laborales para las y los servidores interesados en gestionar el estímulo FRADEC.
- Expedición de siete (7) certificados laborales para las y los servidores interesados en gestionar el estímulo FEDHE.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. GCI 0001 del 2 de enero del 2025, la entrega del auxilio se enmarca en una estrategia de inversión socialmente responsable, que prioriza el fortalecimiento de las competencias del talento humano sin comprometer la sostenibilidad fiscal ni los principios de racionalización del gasto.

2. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. Artículo 15°. Telefonía.

“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$138.879.494	7%	\$129.157.929	\$78.381.898	\$78.381.898	43.56%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$145.962.348	7%	\$129.157.929	\$78.381.898	\$78.381.898	46.30%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La SDG a partir del mes de mayo de 2025, llevó a cabo la migración a la tecnología digital, a través de fibra óptica, reduciendo el costo de facturación, el cual se entró en operación en el mes de julio de 2025, esto permitió una reducción en las facturas mensuales en más del 40%.

Adicional a lo anterior, la Entidad mantiene el licenciamiento Microsoft Office 365 específicamente la herramienta “Teams”, a través de la cual se generan llamadas entre los/as servidores/as públicos/as de la SDG sin hacer uso de líneas telefónicas. Lo anterior con el propósito de disminuir el número de líneas telefónicas fijas activas y adecuar el servicio de telefonía fija de la Entidad a las nuevas herramientas de comunicación utilizadas por los equipos de trabajo.

Durante la vigencia 2025 solo se mantuvieron las nueve (9) líneas de telefonía celular para las áreas de atención a la ciudadanía y las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos.

2.2. Artículo 16°. Vehículos oficiales.

“Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$568.635.997	5.23%	\$528.831.477	\$548.948.169	\$281.880.583	3.46%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$597.636.433	5.23%	\$528.831.477	\$548.948.169	\$281.880.583	8.15%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

El uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, las funciones y actividades de cada una de las dependencias del Nivel Central, evitando el uso de los vehículos durante los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo demanden, situación que es previamente coordinada a fin de garantizar la operación en las actividades puntuales definidas.

En este orden, los vehículos oficiales de la SDG cuentan con un seguimiento a su kilometraje, a través del sistema GPS, y de esta manera realizar un adecuado seguimiento y control en su operatividad y así establece los mantenimientos preventivos a los vehículos y reducir el riesgo de incurrir en gastos de mantenimientos correctivos, los cuales generan altos costos para la entidad.

Así mismo todos los vehículos cuentan con chip para el suministro de combustible el cual permite un control en dicho suministro toda vez que solo se permite el suministro de combustible una vez al día y se debe reportar el kilometraje con que inicia el nuevo suministro.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor con el fin de evitar costos de reparación, así como el control del kilometraje recorrido y el uso de combustible de estos.

2.3. Artículo 17°. Adquisición de vehículos y maquinaria.

“Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia 2025, no se ha realizado la adquisición de vehículos y/o maquinaria, para la Secretaría Distrital de Gobierno.

2.4. Artículo 18°. Fotocopiado, multicopia e impresión.

“Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$215.431.308	-46.03%	\$302.313.379	\$116.357.046	\$89.415.151	45.99%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$226.418.305	-46.03%	\$302.313.379	\$116.357.046	\$89.415.151	48.61%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La Secretaría Distrital de Gobierno implementó un proceso de contratación bajo el Acuerdo Marco de Precios (AMP) para el alquiler de impresoras, en el cual se priorizó la economía, la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Es preciso indicar que, aunque el presupuesto oficial estimado ascendía a \$396.516.000, producto de la simulación previa de costos del AMP CCE-280-AMP-2021, la empresa SOLUTION COPY LTDA presentó la oferta de menor precio para el evento 21125, cumpliendo con los requisitos definidos en los estudios previos y anexo técnico. El contrato fue adjudicado por \$116.357.046.

2.5. Artículo 19°. Publicidad distrital.

“Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional ...”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$1.549.548.832	3%	\$1.503.062.367	\$1.199.445.086	\$658.812.628	22.59%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/202X	Meta de austeridad vigencia 202X (%)	Valor Programado 202X	Valor Comprometido a DD/MM/AAAA	Valor Ejecutado Giros a DD/MM/AAAA	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$1.628.575.822	3%	\$1.503.062.367	\$1.199.445.086	\$658.812.628	26.35%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

En el marco de la austeridad del gasto público se adelantaron las siguientes acciones con corte a diciembre de 2025.

La entidad se encuentra ejecutando el Contrato No. 1444 de 2025, correspondiente al servicio de impresos, de manera controlada, planificada y ajustada a las necesidades reales de cada área. Las solicitudes de material gráfico son previamente evaluadas, garantizando que respondan exclusivamente al cumplimiento de las funciones misionales y al logro de las metas establecidas en los proyectos de inversión de cada dependencia.

La producción de piezas impresas se realiza en cantidades razonables, evitando el despilfarro de material, el almacenamiento innecesario y el deterioro por obsolescencia. Asimismo, se prioriza el uso de impresiones en blanco y negro, sin policromías ni papeles especiales, y se fomenta de manera permanente la sustitución de piezas físicas por formatos digitales, cuando la naturaleza de la comunicación lo permite.

Adicional, a través del Contrato No. 1020 de 2025 la entidad priorizó el uso de contenidos digitales tales como boletines, piezas gráficas y material audiovisual, difundidos a través de la página web oficial, canales institucionales y redes sociales, disminuyendo el uso de medios físicos y de alto costo.

De igual manera, se optó por cuñas radiales de alta cobertura y por contenidos digitales en prensa con segmentación estratégica, orientados a poblaciones de difícil acceso o con limitaciones de conectividad, optimizando el impacto de la comunicación institucional con una inversión eficiente y controlada.

Adicionalmente, se implementó las siguientes medidas transversales que contribuyen a la austeridad del gasto público:

- Selección de medios de difusión con alto impacto y bajo costo relativo.
- Reducción progresiva del uso de insumos físicos mediante estrategias digitales y publicación permanente en la página web institucional y redes sociales.
- Uso de mecanismos de contratación que optimizan recursos, tiempos y costos administrativos.
- Priorización de necesidades reales de comunicación institucional, evitando sobrecostos, reprocesos y acumulación innecesaria de material impreso.

2.6. Artículo 20°. Cajas menores.

“El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La Secretaría Distrital de Gobierno no cuenta con la constitución de cajas menores para gastos imprevistos.

2.7. Artículo 21°. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

“Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural. Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$255.393.885	-63.80%	\$418.335.184	\$536.866.004	\$369.852.261	-100.21%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$268.418.973	-63.80%	\$418.335.184	\$536.866.004	\$369.852.261	-100.01%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La Entidad ha desarrollado acciones orientadas a garantizar la infraestructura y las necesidades específicas de las edificaciones institucionales. Estas acciones incluyen el mantenimiento regular de luminarias, así como la inspección periódica de elementos clave como techos, pisos, sistemas hidráulicos y eléctricos, con el objetivo de identificar posibles desgastes, fallos o necesidades de renovación. Sin embargo, en la vigencia 2025 se presenta un incremento en el gasto con ocasión a las siguientes situaciones:

- Compra total del piso del Edificio Bicentenario, toda vez que el tapete existente de los pisos 2 y 3 de dicha correspondían a los originales instalados desde la entrega de la edificación en el año 2011, los cuales presentaban evidente desgaste y deterioro por el tiempo de uso, además de acumulación de polvo y ácaros. Esta adquisición permite mantener mejorar la calidad de las instalaciones y por ende el bienestar de los servidores.
- Adecuaciones en el Edificio Bicentenario tales como creación de oficinas y salas de juntas lo que conllevo a realizar la adquisición de los materiales para efectuar dichas adecuaciones.
- Reparaciones locativas al inmueble donde funcionaba el Centro Confía 20 de Julio Cra 3 No 30ª -08 en el sentido de arreglar los techos y una humedad en el citado predio.
- Adecuaciones en la cubierta de la edificación donde se encuentra la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía ubicada en la Calle 46 No. 14-22, Bogotá D.C. debido a que

se estaban presentando filtraciones que afectaban el buen funcionamiento del inmueble el cual está considerado como un bien de interés cultural del Distrito.

Adicionalmente, se establece la necesidad de asegurar las condiciones óptimas de trabajo, reconociendo que un entorno físico bien mantenido incide positivamente en la productividad, el bienestar y la seguridad tanto de las y los servidores públicos como de los visitantes.

Es importante mencionar que la Entidad solamente ha realizado reparaciones y mantenimientos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, tales como pintura de muros, destape de sistemas hidrosanitarios, limpieza de bajantes, cambio de luminarias, ajuste de oficinas y cambios de pisos. Con respecto a los bienes muebles sean realizado ajustes a los sistemas de oficina tales como entrepaños, chapas, vidrios.

2.8. Artículo 22°. Suscripciones.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio”.

Se debe diligenciar el siguiente cuadro, presentando los datos en pesos corrientes y pesos constantes:

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaria Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Como parte de las acciones de austeridad para la vigencia 2025, se mantiene la política adoptada en vigencias anteriores de no realizar suscripciones a material como periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

2.9. Artículo 23°. Servicios públicos.

“Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso

racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$100.781.969	3%	\$ 97.758.510	\$ 115.105.907	\$ 115.105.907	-14.21%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$105.921.849	3%	\$ 97.758.510	\$ 115.105.907	\$ 115.105.907	-8.67%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Desde el inicio de la vigencia hasta el final de esta, se han desarrollado acciones orientadas a controlar el consumo de energía en las diferentes sedes del nivel central de la Entidad. En este orden, se han independizado los circuitos de las dependencias para que cuándo no se encuentren los servidores y contratistas se apaguen automáticamente las luces de las instalaciones. Así mismo, se instalaron sensores para que la luz del nivel central solo sea utilizada cuando hay personas en diferentes áreas.

Por otra parte, se desarrollan acciones orientadas a controlar el consumo de agua, instalando tanto en las baterías sanitarias como en las cocinas y sistemas ahorradores de agua que permiten un consumo racional de este recurso.

Teletrabajo

En el marco de las directrices de austeridad en el gasto público y conforme a los principios de eficiencia, racionalización y sostenibilidad fiscal, se realizó el pago de compensación por concepto de telefonía, internet y energía a las y los teletrabajadores activos durante el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2024. Esta medida busca reconocer los costos asociados al desarrollo de funciones bajo modalidad de teletrabajo, garantizando condiciones mínimas para el cumplimiento de responsabilidades laborales sin comprometer la disciplina presupuestal. La asignación de dicha compensación se realizó bajo criterios de proporcionalidad, trazabilidad y verificación, priorizando el equilibrio entre el bienestar del talento humano y el uso responsable de los recursos públicos.

Es preciso mencionar que a través de las posiciones presupuestales O232020200886312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), O232020200994110 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, O232020200994239 Servicios generales de recolección de otros desechos y O232020200886330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato), se realizó el pago de los servicios públicos de la Casa de Pensamiento Indígena, Casa Gitana, Casa CONFIA y Casa Raizal en la vigencia 2025.

3. OTRAS MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DISTRITAL

3.1. Artículo 27°. Acuerdos marco de precios.

“Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones”.

Los artículos mencionados, no se incluye en la formulación del Plan de Austeridad 2025, toda vez que son medidas generales que deben adoptar las entidades para el uso eficiente de los recursos apropiados. Es preciso mencionar, que los artículos no generan fórmula de indicador que refleje austeridad en el gasto sino se cumple a través de acciones y lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Gobierno en el caso del artículo 358.

3.2. Artículo 28°. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

Los artículos mencionados, no se incluye en la formulación del Plan de Austeridad 2025, toda vez que son medidas generales que deben adoptar las entidades para el uso eficiente de los recursos apropiados. Es preciso mencionar, que los artículos no generan fórmula de indicador que refleje austeridad en el gasto sino se cumple a través de acciones y lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Gobierno en el caso del artículo 358.

3.3. Artículo 29°. Manejo de activos en desuso.

Los artículos mencionados, no se incluye en la formulación del Plan de Austeridad 2025, toda vez que son medidas generales que deben adoptar las entidades para el uso eficiente de los recursos apropiados. Es preciso mencionar, que los artículos no generan fórmula de indicador que refleje austeridad en el gasto sino se cumple a través de acciones y lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Gobierno en el caso del artículo 358.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se sugiere realizar seguimiento a los rubros presupuestales que corresponden a cada uno de los artículos establecidos como medidas de Austeridad del Gasto, Decreto 645 de 2025, a la luz de la Circular Externa No. SDH-000009 del 31 de 2025, que tiene por asunto: “*Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026*”, con el fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos y atender de manera eficiente las necesidades de la Entidad.

CONCLUSIONES

A continuación, se indican los resultados de la implementación de las medidas de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno, así:

Como resultado global, se observa que de los conceptos objeto de seguimiento definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, la Secretaría Distrital de Gobierno reporta ejecución presupuestal en doce (12). De estos, ocho (8) cumplieron o superaron la meta de austeridad establecida para la vigencia: horas extras,

compensación por vacaciones, capacitación, bienestar, telefonía, vehículos oficiales, fotocopiado e impresión, y publicidad distrital. Lo anterior evidencia un ejercicio presupuestal orientado al aprovechamiento eficiente de los recursos, priorizando las necesidades de la Entidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente y garantizando su normal funcionamiento.

Cabe resaltar que durante la vigencia 2025 los recursos se destinaron a fortalecer la cobertura de la función de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Gobierno en todo el territorio, mediante la ampliación de la planta de personal, así:

Cargos	Código	Grado	cargos aprobados
Inspector de Policía	233	23	83
Profesional Universitario	219	11	9
Profesional Especializado	222	19	4
Auxiliar Administrativo	407	13	83
Totales			179

Asimismo, se dio continuidad a la vinculación de personal a la planta producto del concurso de méritos Distrito 5, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
SEMESTRAL AL PLAN DE
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y
ACCIÓN COMUNAL**

Periodo de corte:

(del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025)

Fecha de elaboración:

24 de Julio de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

El presente informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público presenta el balance de los avances y logros obtenidos para el periodo *del 01 de enero de 2025 31 de diciembre de 2025*, para cada uno de los conceptos descritos en el Decreto 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”.

4. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

4.1. Artículo 3°. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

La entidad no entrega información al respecto.

4.2. Artículo 4°. Concursos públicos abiertos de méritos.

La entidad no entrega información al respecto.

4.3. Artículo 5°. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La entidad no entrega información al respecto.

4.4. Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$15.018.482.806	-5.20%	\$22.828.093.865	\$19.908.016.010	No se relaciona	-33%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$15.784.425.429	-5.20%	\$22.828.093.865	\$19.908.016.010	No se relaciona	-26.12%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.4. Observaciones

El incremento del 33%, obedece a la contratación de equipos técnicos para la implementación, ajustes y seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2025-2027, actividades que efectivamente incidieron en la vigencia 2025, más allá de la formulación inicial realizada en 2024.

4.5. Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.

“La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$274.492.017	0%	\$274.492.017	\$278.880.451	\$244.456.712	-2%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$288.491.110	0%	\$274.492.017	\$278.880.451	\$244.456.712	3.33%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.5. Observaciones

No se cumplió la meta de austeridad en horas extras, dominicales y festivos durante 2025. La meta establecida era cero (0) gasto en este concepto, sin embargo, se ejecutaron \$278.880.451, lo que representa un incremento real del 1.6% frente a 2024. Lo anterior obedece a la necesidad de atender eventos misionales críticos y actividades de participación ciudadana que requirieron labor en horas extraordinarias, así como a la asignación de funciones a servidores públicos durante el cierre financiero y la liquidación presupuestal de la vigencia. A pesar del incumplimiento, la entidad mantuvo un control con autorizaciones previas y justificadas por cada jefe de dependencia y aprobación del ordenador del gasto.

4.6. Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.

“Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.6. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada

4.7. Artículo 9°. Compensación por vacaciones.

“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$304.318.300	0%	\$304.318.300	\$170.966.182	\$170.966.182	44%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$319.838.533	0%	\$319.838.533	\$170.966.182	\$170.966.182	46.55%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.7. Observaciones

Se superó ampliamente la meta de austeridad en compensación por vacaciones durante 2025. Si bien la meta del indicador era 0 (mantener el gasto de 2024), el resultado real fue de +43.82%, lo que representa una reducción del gasto de \$133.352.118 frente a 2024. Lo anterior se logró mediante la implementación estricta del Plan Anual de Vacaciones y la minimización de la acumulación de periodos vacacionales no disfrutados.

4.8. Artículo 10°. Bono navideño.

“Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.580.000	0%	\$5.580.000	\$4.752.000	No se relaciona	15%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Secretaría Distrital de Gobierno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.864.580	0%	\$5.864.580	\$4.752.000	No se relaciona	18.97%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.8. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

4.9. Artículo 11°. Capacitación.

“Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando aborrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$75.210.000	-5.20%	\$79.120.920	\$77.580.000	\$0	-3%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$79.045.710	-5.20%	\$79.120.920	\$77.580.000	\$0	1.85%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.9. Observaciones

No se cumplió la meta de austeridad, el incremento obedeció a la ejecución de un curso obligatorio solicitado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, no previsto en la proyección inicial.

4.10. Artículo 12°. Bienestar.

“Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del D.A.S.C.D para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$170.493.472	-5.20%	\$179.359.133	\$184.542.000	\$106.878.679	-8%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$179.188.639	-5.20%	\$179.359.133	\$184.542.000	\$106.878.679	-2.94%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.10. Observaciones

No se cumplió la meta de austeridad en bienestar durante 2025, presentándose un incremento real del 8.19% frente a 2024. Lo anterior obedece a la reactivación total de actividades presenciales de bienestar para los servidores públicos durante 2025 (las cuales estuvieron limitadas en 2024 por la transición postpandemia), así como a la inclusión de nuevas actividades solicitadas por el Comité de Bienestar Social no previstas en la proyección inicial. A pesar del incumplimiento, la entidad priorizó las ofertas de la Caja de Compensación Familiar y del Servicio Civil Distrital para mitigar costos, y se encuentra ajustando las metas para las vigencias 2026-2027 con base en la ejecución real de 2025

4.11. Artículo 13°. Eventos y conmemoraciones.

“Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.11. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

4.12. Artículo 14°. Fondos educativos.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.12. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

5. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

5.1. Artículo 15°. Telefonía.

“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$11.770.396	-5.20%	\$11.770.396	\$12.382.457	\$9.679.565	1%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$12.370.686	-5.20%	\$11.770.396	\$12.382.457	\$9.679.565	5.87%

5.1. Observaciones

No se cumplió la meta de austeridad en telefonía durante 2025 debido a la actualización del plan corporativo y al aumento de tarifas por parte del operador.

5.2. Artículo 16°. Vehículos oficiales.

“Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$71.945.845	0%	\$71.945.845	\$0	\$0	100%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$75.615.083	0%	\$71.945.845	\$0	\$0	100%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.2. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

5.3. Artículo 17°. Adquisición de vehículos y maquinaria.

“Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$319.797.972	100%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$336.107.669	100%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.3. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

5.4. Artículo 18°. Fotocopiado, multicopia e impresión.

“Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$55.263.523	-5.20%	\$58.137.226	\$24.829.189	\$19.401.813	55%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$58.081.963	-5.20%	\$58.137.226	\$24.829.189	\$19.401.813	57.25%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.4. Observaciones

Cumplimiento de meta de austeridad en 2025, con reducción del gasto del 55% frente a 2024, mediante política cero papel y digitalización de procesos.

5.5. Artículo 19°. Publicidad distrital.

“Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional ...”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.5. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

5.6. Artículo 20°. Cajas menores.

“El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. S Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.6. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

5.7. Artículo 21°. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

“Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural. Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.7. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada, saldo por comprometer de 13,423,000.

5.8. Artículo 22°. - Suscripciones.

Es importante mencionar que la Entidad solamente ha realizado reparaciones y mantenimientos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, tales como pintura de muros, destape de sistemas hidrosanitarios, limpieza de bajantes, cambio de luminarias, ajuste de oficinas y cambios de pisos. Con respecto a los bienes muebles sean realizado ajustes a los sistemas de oficina tales como entrepaños, chapas, vidrios.

1.1. Artículo 22°. Suscripciones.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$36.532.888	0%	\$36.532.888	\$0	\$0	100%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$38.396.588	0%	\$38.396.588	\$0	\$0	100%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.8. Observaciones

No se ejecutaron medidas adicionales porque la línea base ya estaba ajustada.

5.9. Artículo 23°. Servicios públicos.

“Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$158.273.633	-5.20%	\$166.503.862	\$162.522.269	No se relaciona	-3%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$166.345.588	-5.20%	\$166.503.862	\$162.522.269	No se relaciona	2.30%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.9. Observaciones

Durante la vigencia 2025 no se cumplió la meta de austeridad del gasto en servicios públicos, presentándose un incremento real del 2.68% frente al año 2024. Lo anterior obedece principalmente al aumento general de tarifas de energía, acueducto y alcantarillado aplicadas durante 2025 por parte de las empresas prestadoras, así como a la reactivación total de la operación presencial de la entidad, lo que incrementó el consumo frente al año anterior. A pesar del incumplimiento de la meta, la entidad

implementó campañas de uso racional y seguimiento mensual al consumo para mitigar el impacto del aumento tarifario.

6. OTRAS MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DISTRITAL

6.1. Artículo 27°. Acuerdos marco de precios.

Cumple – Durante la vigencia 2025, el IDPAC utilizó los Acuerdos Marco de Precios dispuestos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios de características estandarizadas, especialmente en elementos de papelería, equipos de cómputo, y servicios de aseo y cafetería. No se realizaron contrataciones directas en aquellos casos donde existía un acuerdo marco de precios vigente y aplicable. La información contractual se encuentra publicada en el SECOP.

6.2. Artículo 28°. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

El IDPAC participó activamente durante 2025 en estrategias de agregación de demanda promovidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y Colombia Compra Eficiente, incluyendo compras agregadas para elementos de aseo y papelería, así como el plan piloto de agregación de demanda para servicios de vigilancia en el Distrito Capital. Lo anterior permitió optimizar recursos y reducir trámites contractuales.

6.3. Artículo 29°. Manejo de activos en desuso.

En relación con el Artículo 360 (Manejo de activos en desuso), durante la vigencia 2025 se adelantaron procedimientos de disposición final de bienes muebles (equipos de cómputo, mobiliario). No obstante, los números de resolución y actas de baja serán incorporados mediante adendum una vez sean oficializados por la Secretaría General, en cumplimiento del procedimiento interno de la entidad. La respuesta se emite con base en la información disponible al cierre de la vigencia, sujeta a la expedición formal de los actos administrativos correspondientes.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se sugiere realizar seguimiento a los rubros presupuestales que corresponden a cada uno de los artículos establecidos como medidas de Austeridad del Gasto, Decreto 645 de 2025, a la luz de la Circular Externa No. SDH-000009 del 31 de 2025, que tiene por asunto: “*Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026*”, con el fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos y atender de manera eficiente las necesidades de la Entidad.

CONCLUSIONES

El Plan de Austeridad del Gasto 2025 evidencia que la entidad alcanzó reducciones significativas en conceptos como compensación por vacaciones (-44%) y fotocopiado, multicopiado e impresión (-55%), lo que refleja un cumplimiento exitoso de las metas establecidas y un uso eficiente de los recursos.

No obstante, se identifican retos presupuestales en conceptos como horas extras, bienestar social y servicios públicos, donde las metas no fueron alcanzadas. Asimismo, se recomienda gestionar los giros de los recursos que quedaron comprometidos a 31 de diciembre de 2025, en el I trimestre de 2026.

Para la vigencia 2026, se sugiere continuar con la implementación de las medidas de austeridad y no ejecutar recursos en conceptos de viáticos y desplazamientos, privilegiando alternativas virtuales y mecanismos de optimización que permitan mantener la eficiencia institucional sin comprometer la política de austeridad.

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP**

Periodo de corte:

(del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025)

Fecha de elaboración:

31 de Julio de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

El presente informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público presenta el balance de los avances y logros obtenidos para el periodo *del 01 de enero de 2025 31 de diciembre de 2025*, para cada uno de los conceptos descritos en el Decreto 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”.

1. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. Artículo 3°. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

La entidad no remitió información respecto a la implementación de austeridad del gasto.

1.2. Artículo 4°. Concursos públicos abiertos de méritos.

La entidad no remitió información respecto a la implementación de austeridad del gasto.

1.3. Artículo 5°. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, y la entidad tendrá como base para la suscripción de los mismos la Resolución por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Defensoría.
- De manera previa a la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en la entidad se adelantará una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

1.4. Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un aborro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda”.

Igualmente, de conformidad con la Circular Externa SDH-000002 de 2025: “A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$19.103.610.605	-5.20%	\$20.096.998.356	\$25.674.250.579	No se relaciona	-34.39%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$20.077.894.746	-5.20%	\$20.096.998.356	\$25.674.250.579	No se relaciona	-27.87%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.⁹

1.4.1. Observaciones

La circular 002 de 2025 indica que la contratación de servicios personales de 2024 debía tomar como límite el total de la contratación de tales servicios en 2023 menos el 10% (reducción que se hizo efectiva con el envío del correspondiente CDP de 2024). De otra parte, la contratación de servicios personales en 2025 debe tener como referente la de 2024 incrementada en el IPC.

Esta directriz es inviable para la Defensoría del Espacio Público por dos razones centrales:

- El presupuesto de 2023 y primer semestre de 2024 y la contratación de servicios personales en ese periodo correspondían a los mandatos del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental. El Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura asigna a la entidad responsabilidades adicionales a las del plan de desarrollo anterior, lo cual se ve reflejado en los presupuestos de segundo semestre de 2024 y 2025.
- El Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura implica para la Administración Distrital y específicamente para la Defensoría del Espacio Público, la necesidad de transitar hacia una nueva institucionalidad que se traduce en: 1) fortalecer la capacidad de respuesta ante las obligaciones misionales actuales, 2) abordar nuevas responsabilidades asignadas expresamente a la Defensoría y 3) orientar su actuar hacia la coordinación interinstitucional y ampliar la mirada hacia la integralidad de los problemas relacionados con el espacio público. Por eso se asignó a la

Defensoría un presupuesto de inversión mayor, apenas correlacionado con el nuevo rol de la entidad.

- Hasta el año pasado, la presencia en calle de la Defensoría del Espacio Público ha sido débil frente al desafío que representa la ciudad. El presupuesto del 2024 y el de 2025 fueron adicionados por el Concejo de Bogotá en \$2.000 millones y \$3.000 millones, respectivamente, con el fin de mejorar la presencia en calle para garantizar la recuperación, mantenimiento y promoción del uso adecuado de los elementos que lo componen. Ambas adiciones fueron dadas con el mandato expreso de aumentar la presencia en calle de la Defensoría, lo cual se hace a través de los defensores del espacio público, y esto implica triplicar la contratación de defensores en el 2025 respecto de los años anteriores.

No obstante, lo anterior, la Defensoría, con el fin de contribuir significativamente al objetivo de austeridad en el gasto público que alienta la circular 002 de 2025, se propuso reducir en términos porcentuales la contratación de servicios personales respecto del total del presupuesto de inversión de la entidad. La contratación de servicios personales en 2023 fue 89% del presupuesto de inversión y la de 2024 fue el 77%.

Para 2025, la entidad propone reducir el porcentaje de contratación de servicios personales al 74% del total del presupuesto de inversión.

1.5. Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.

“La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.187.979	2%	\$5.084.219	\$10.028.402	No se relaciona	-93.30%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.084.219	2%	\$5.084.219	\$10.028.402	No se relaciona	-83.92%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.5.1. Observaciones

El valor pagado por horas extras causadas en la vigencia 2025, son por valor de \$1.062.909, se presenta una disminución del 79.51%, sin embargo, en el mes de diciembre se reconoció y se ordenó el pago por concepto de reliquidación de horas extras para los conductores de vigencias pasadas, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1042 de 1978 y las directrices de la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 12 de febrero de 2015 (Exp. No. 1046-2013).

1.6. Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.

“Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$2.128.498	0%	\$2.128.498	\$4.813.990	No se relaciona	-126.17%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$2.237.051	0%	\$2.128.498	\$4.813.990	No se relaciona	-115.19%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.6.1. Observaciones

A través de las vigencias los gastos por este rubro han disminuido los gastos por viáticos, sin embargo, a finales de la vigencia 2025, la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), incitó a La directora de la Entidad para participar en celebración de la Academia Iberoamericana de Administración Pública de la UCCI "Innovación en la gestión del espacio público: liderazgo y planificación" a celebrarse en la ciudad de Madrid. La UCCI cubrió el coste del pasaje aéreo, traslados Aeropuerto - hotel a la llegada, así como su estadía en el hotel en régimen de alojamiento y desayuno y el transporte interno a las actividades previstas en la agenda de la Academia. Tan solo el valor de los viáticos fue sufragado con presupuesto de la Entidad.

1.7. Artículo 9°. Compensación por vacaciones.

“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario

por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$ 261.195.089	50%	\$130.597.545	\$55.167.423	No se relaciona	78.88%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$274.516.039	50%	\$130.597.545	\$55.167.423	No se relaciona	79.90%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.7.1. Observaciones

- En la programación de vacaciones se dio prioridad a los servidores públicos que tenían periodos acumulados, en ningún caso, se acumulan vacaciones salvo que obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio, caso en el cual deberán ser tomadas en la misma vigencia.
- No se interrumpieron ni aplazaron las vacaciones, salvo por estricta necesidad del servicio y con su respectiva justificación legal.
- Solo se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios.

Se presenta una disminución del 78,88%.

1.8. Artículo 10°. Bono navideño.

“Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte

\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%
-----	----	-----	-----	-----	----

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.8.1. Observaciones

Los bonos navideños son entregados a los hijos de los funcionarios del DADEP, que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, y su valor no superará los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Los bonos navideños son entregados por medio del contrato de Bienestar.

1.9. Artículo 11°. Capacitación.

“Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando aborrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	No aplica	20.400.000	No se relaciona	No aplica

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	No aplica	20.400.000	No se relaciona	No aplica

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.9.1. Observaciones

- El proceso de capacitación de los funcionarios del DADEP esta ceñido a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado en la entidad.
- En el Plan Institucional de Capacitación-PIC del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se incluyeron actividades de capacitación presentadas por otras entidades, tanto distritales como nacionales, en especial las correspondientes al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.
- En los eventos de capacitación programados por la entidad, se privilegió el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.

En la vigencia 2024, por temas presupuestales no se adelantó proceso de capacitación, pero se evidencia en comparación con la vigencia 2023 que en la vigencia 2025 el valor es menor.

1.10. Artículo 12°. Bienestar.

“Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$121.280.000	2%	\$118.854.400	\$100.000.000	No se relaciona	17.55%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$127.465.280	2%	\$118.854.400	\$100.000.000	No se relaciona	21.55%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, no, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.10.1. Observaciones

- Dentro del plan de bienestar formulado por la entidad, se incluyeron las actividades programadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, como son la

conmemoración del día de los secretarios y conductores y se promoverá la participación de los funcionarios de la entidad en ellas.

- Los servidores públicos del DADEP se beneficiaron de las actividades ofrecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD, quienes programan actividades en fechas especiales a nivel del Distrito Capital y la Caja de Compensación Familiar, a quienes se les solicitara el apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el mismo.

Se presenta una disminución del 17,55%. Dentro de este valor se pagan los bonos navideños de los hijos de los funcionarios.

1.11. Artículo 13°. Eventos y conmemoraciones.

“Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	No aplica	\$503.065.178	No se relaciona	No aplica

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	No aplica	\$503.065.178	No se relaciona	No aplica

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.11.1. Observaciones

En la Entidad se desarrollan solamente las actividades de conmemoraciones que estén definidas en el plan de bienestar e incentivos.

1.12. Artículo 14°. Fondos educativos.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.12.1. Observaciones

La Defensoría en el marco de su Programa de Bienestar e Incentivos se canaliza la oferta con el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y con el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE.

2. SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD SOBRE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. Artículo 15°. Telefonía.

“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$104.090.578	1%	\$103.049.672	\$98.582.565	No se relaciona	5.29%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$109.399.197	1%	\$103.049.672	\$98.582.565	No se relaciona	9.89%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.1.1. Observaciones

La Defensoría del Espacio Público se abstiene de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores de cualquier nivel y se desmontan los planes y servicios que se tengan. En la vigencia 2024 se desmontó una de las dos líneas, quedando solamente la asignada a la Oficina de Atención al Ciudadano, que tiene un plan cerrado.

Se presenta una disminución del 5.29%.

Nota aclaratoria: Para este análisis se incluyó el servicio de telefonía móvil y el de telefonía fija en las sedes del DADEP

2.2. Artículo 16°. Vehículos oficiales.

“Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo ...”

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$ 222.000.000	10%	\$199.800.000	\$ 315.810.000	No se relaciona	-42.26%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$233.322.000	10%	\$199.800.000	\$ 315.810.000	No se relaciona	-35.35%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.2.1. Observaciones

- El uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial y solamente se podrá asignar al nivel directivo.
- Se evita el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.
- En la Entidad se realiza un control a través de chip para registrar el consumo de combustible en las estaciones de combustible contratadas y se establecerá un tope máximo.
- El DADEP tiene adoptado el sistema de monitoreo satelital tipo GPS para establecer mecanismo de control de ubicación y kilómetros recorridos.
- Los vehículos oficiales únicamente pueden desplazarse a otros municipios o departamentos, previa autorización suscrita por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Nota Aclaratoria: En este capítulo se incluyeron los contratos ejecutados para prestar el servicio de transporte, combustible y mantenimiento de vehículos propios. El incremento en este rubro se debe al mandato expreso de aumentar la presencia en calle de la Defensoría, lo cual se hace a través de los defensores del espacio público, y esto implica el aumento de traslados de colaboradores en el 2025 respecto de los años anteriores.

2.3. Artículo 17°. Adquisición de vehículos y maquinaria.

“Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	\$0	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.3.1. Observaciones

No se han adquirieron vehículos ni maquinaria en la presente vigencia.

2.4. Artículo 18°. Fotocopiado, multicopia e impresión.

“Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$45.127.885	0%	\$45.127.885	\$51.230.855	No se relaciona	-13.52%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$47.429.407	0%	\$45.127.885	\$51.230.855	No se relaciona	-8.01%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.4.1. Observaciones

- Se utilizan medios digitales de manera preferente y se evitan impresiones.
- Para la vigencia 2025 no se suscribió contratación para el servicio de fotocopiado.
- En el DADEP se racionaliza el suministro de papel a las dependencias, igualmente se han fortalecido los controles para la entrega de éste y se efectúan seguimientos periódicos con el fin de poder obtener estadísticas de las dependencias que mejor uso hacen de este elemento.
- Se difunden los documentos institucionales a través de los diferentes medios electrónicos establecidos como canales de comunicación.

Nota aclaratoria: En este rubro se incluyen los gastos correspondientes a servicio de fotocopiado, papel para impresión y tóner o cartuchos de impresoras. Adicionalmente se ha incluido valor ejecutado por el proyecto de inversión para impresión de elementos de menor y gran formato para la difusión de las actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad.

2.5. Artículo 19°. Publicidad distrital.

“Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional ...”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	No aplica	\$200.000.000	No se relaciona	No aplica

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	No aplica	\$200.000.000	No se relaciona	No aplica

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.5.1. Observaciones

- Las comunicaciones internas que se producen en el DADEP son comunicadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico, imprimiendo solo si es necesario. Para ello, la entidad continúa utilizando la firma digital para los Directivos.
- Están prohibidos los gastos de impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares.

En la vigencia 2025 se suscribió contrato para desarrolló de plan de medios la entidad, el cual tiene como objetivo de visibilizar las acciones que contribuyan a la protección y correcta administración del espacio público, así como, asegurar el acceso de los ciudadanos a la información y contribuir con el fortalecimiento de la imagen institucional.

2.6. Artículo 20°. Cajas menores.

“El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$1.753.052	0%	\$1.753.052	\$358.4250	No se relaciona	-104.46%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$1.842.458	0%	\$1.753.052	\$358.4250	No se relaciona	-94.54%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.6.1. Observaciones

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor del DADEP se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Se realiza control en las solicitudes de gastos y compras, identificando la necesidad de la compra, confirmando la no existencia en el almacén y revisando el mercado.

En este capítulo en la entidad se manejan los siguientes rubros para este capítulo:

- O2120201003023212899 Papeles n.c.p.
- O2120201003063627098 Artículos de caucho n.c.p. para escritorio
- O2120201003083812199 Muebles metálicos n.c.p. para oficina
- O2120201004024299994 Artículos de aluminio n.c.p.
- O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
- O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica
- O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción
- O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
- O230117450120240059 Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C. (INVERSIÓN)

Los gastos realizados por caja menor en la entidad son mínimos y la mayor parte corresponden a Fotocopias, impresiones o copias de Licencias de Urbanismo, Certificados de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá, Certificados de Tradición y Libertad, gastos

Notariales Varios (Autenticaciones, Poderes, otros establecidos para los instrumentos públicos que suscribe el DADEP.

2.6.2. Observaciones

No se realizan en sus inmuebles, bien sean estos los correspondientes a la sede administrativa o aquellos administrados directamente a través del proyecto de inversión, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias.

2.7. Artículo 21°. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

“Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural. Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.552.747	0%	\$5.552.747	\$5.639.262	No se relaciona	-1.56%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$5.835.937	0%	\$5.552.747	\$5.639.262	No se relaciona	3.37%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.8. Artículo 22°. Suscripciones.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte

\$0	0%	\$0	\$0	No se relaciona	0%
-----	----	-----	-----	-----------------	----

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$0	0%	\$0	\$0	No se relaciona	0%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.8.1. Observaciones

No se tiene previsto realizar suscripciones para el 2025. No se tienen suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, los gastos realizados por el rubro de Derechos de uso de programas informáticos corresponde a las licencias de correo electrónico y licencias antivirus.

2.9. Artículo 23°. Servicios públicos.

“Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias”.

Presupuesto a precios corrientes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$6.526.118	0%	\$6.526.118	\$7.693.587	No se relaciona	-17.89%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto a precios constantes:

Línea Base Valor Ejecutado a 31/12/2024	Meta de austeridad vigencia 2025 (%)	Valor Programado 2025	Valor Comprometido a 31/12/2025	Valor Ejecutado Giros a 31/12/2025	Meta de austeridad a la fecha de corte
\$6.858.950	0%	\$6.526.118	\$7.693.587	No se relaciona	-12.17%

Fuente: Plan de Austeridad de Gasto 2025-2027. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2.9.1. Observaciones

Se ejecutan anualmente campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos.

En la vigencia 2025, se pagó un valor de \$2.659.207 por auxilio compensatorio de costos por servicios públicos de teletrabajo, a esto se debe el incremento del consumo.

3. OTRAS MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DISTRITAL

3.1. Artículo 27°. Acuerdos marco de precios.

“Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones”.

En la Entidad se procura el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones:

- Contratar los servicios IAAS, SaaS y PAAS
- Aseo y Cafetería
- Transporte terrestre automotor especial
- Materiales para intervenciones en el Espacio Público.
- Adquisición del licenciamiento, soporte, servicios de correo electrónico y herramientas colaborativas.
- Renovación de licencias ArcGIS y soporte. LINEA 288
- Mantenimiento de vehículos
- Servicios para realizar el análisis de vulnerabilidades en los activos de información.
- Renovación y soporte de licencias antivirus
- Combustible
- Suscripción y/o renovación de las Licencias Auto CAD, Adobe Creative Cloud - Suite y Stream Yard
- Renovación del actual prefijo del pool de direccionamiento IPv6, garantizando la adquisición de renovación de la membresía y prefijo de direccionamiento IPv6.
- Adquisición de computadores, periféricos y otros componentes para el fortalecimiento de la infraestructura Tecnológica de la entidad.
- Insumos de impresión

Artículo 28°. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.

3.2. Artículo 29°. Manejo de activos en desuso.

Anualmente en la entidad se realiza revisión de bienes muebles que se encuentran en desuso y en mal estado y realiza las gestiones necesarias para darlos de baja. En la vigencia 2025, se incluyó un vehículo, computadores, impresoras, plotter, sillas.

En la vigencia 2025, la Defensoría del Espacio Público hace el relanzamiento del Portal Inmobiliario, donde la ciudadanía encontrará la ubicación, área, descripción, valor de venta y requisitos para acceder a los bienes fiscales de las 2 modalidades de gestión inmobiliaria: venta o entrega administrativa.

Son más de 57 bienes los que se encuentran dentro de esta oferta entre locales comerciales, oficinas y e inmuebles, también algunos predios por APP en los que se pueden desarrollar proyectos para incentivar la participación privada para la construcción de infraestructura en sus servicios asociados. En este caso, el privado es quien construye la obra y la administra condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se sugiere realizar seguimiento a los rubros presupuestales que corresponden a cada uno de los artículos establecidos como medidas de Austeridad del Gasto, Decreto 645 de 2025, a la luz de la Circular Externa No. SDH-000009 del 31 de 2025, que tiene por asunto: “*Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026*”, con el fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos y atender de manera eficiente las necesidades de la Entidad.

Por otro lado, se recomienda fortalecer la planeación y programación de los rubros que presentaron desviaciones frente a las metas de austeridad formuladas, adoptando controles previos que permitan mantener el gasto dentro de los límites establecidos y anticipar el efecto de compromisos derivados de vigencias anteriores, con el propósito de reducir las variaciones observadas a la fecha de corte.

CONCLUSIONES

A continuación, se indican los resultados de la implementación de las medidas de austeridad del gasto para la vigencia 2025 del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, así:

Como resultado global, se observa que de los conceptos objeto de seguimiento definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, la Defensoría del Espacio Público reporta ejecución presupuestal en catorce (14) rubros. De estos, tres (3) cumplieron o superaron la meta de austeridad establecida para la vigencia en precios corrientes: compensación por vacaciones (78.88%), bienestar (17.55%) y telefonía (5.29%), evidenciando un uso eficiente de los recursos en dichos conceptos.

Los rubros de bono navideño, fondos educativos, adquisición de vehículos y maquinaria, y suscripciones no presentaron ejecución durante la vigencia 2025, en coherencia con las estrategias de austeridad adoptadas por la Entidad.

En los conceptos que presentaron incrementos frente a la vigencia anterior, las variaciones obedecen principalmente al fortalecimiento de la presencia en calle de la Entidad a través de los defensores del espacio público, al reconocimiento de reliquidaciones de horas extras de vigencias anteriores a favor de los conductores y a la ejecución de compromisos misionales derivados del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

Es importante rescatar que durante la vigencia 2025 la Defensoría del Espacio Público orientó sus recursos hacia el fortalecimiento de su capacidad de respuesta ante las obligaciones misionales relacionadas con la recuperación, el mantenimiento y la promoción del uso adecuado del espacio público de la ciudad, dando cumplimiento a la normatividad vigente y garantizando el normal funcionamiento de la Entidad.

FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

1. IDENTIFICACIÓN	
Título del Documento:	Informe de seguimiento semestral al plan de austeridad del gasto público del sector gobierno
Descripción del documento:	Balance consolidado de las medidas de austeridad del gasto público de las entidades del Sector Gobierno (SDG, DADEP e IDPAC). Corresponde al segundo reporte semestral de la vigencia 2025 y presenta la información acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Dirigido a:	Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. Publicación abierta a la ciudadanía y a los organismos de control en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. CONTROL DEL DOCUMENTO	
Todos los roles corresponden a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de la Secretaría Distrital de Gobierno.	
Acción	Nombre y Cargo
Elaboró	Heidi Vanessa Saray Guataquira - Profesional especializado 222-24
	Leidy Johana Avila Arias - Contratista
	Laura Fernanda García Rodríguez - Contratista
Revisó	Heidi Vanessa Saray Guataquira - Profesional especializado 222-24
Aprobó	Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación